



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00387076- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido para la contratación de la **Sra. Mariana Fabra DNI 24.884.681**, quien, por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionada por el Comité Académico de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales y designada según Resolución Decanal 77/2026, para dictar el Taller electivo “Taller sobre problemáticas y tratamientos de los bienes pertenecientes a colecciones biológicas, geológicas y paleontológicas”; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por el Artículo 18 del Anexo de la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que los datos personales, académicos, profesionales e impositivos de la contratada se encuentran presentados con la solicitud en el EX-2026-00387076- -UNC-ME#FA.

Que se presenta el modelo de contrato en el anexo de esta resolución.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por la **Sra. Mariana Fabra DNI 24.884.681**, desde el día de 04/06/26 y hasta el día de la fecha, y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de corta duración (sin relación de empleo público) de la **Sra. Mariana Fabra DNI 24.884.681**, desde el día de la fecha y hasta el día 24/06/26, por el dictado del Taller electivo “Taller sobre problemáticas y tratamientos de los bienes pertenecientes a colecciones biológicas, geológicas y paleontológicas”, en el marco de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, con una retribución de \$600.000.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, al

Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.